SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES**	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

En atención a lo expuesto en el Decreto 1860 De 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el Instituto Departamental de Bellas Artes, procede a verificar los documentos aportados por los oferentes pretende la limitación a MIPYMES del proceso de selección de mínima cuantía MC-012-2026 en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4

1. Que para el procedimiento de selección que nos ocupa, en cuanto a las Mipymes de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Se informó a los interesados del proceso que la convocatoria era susceptible de limitación a MIPYME.

2. Que en el cronograma del proceso se dio como plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, hasta las **17:00 horas del día 27/04/2026**, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

3. Que cumplido el término para recibir manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, la Entidad recibió siete (7) solicitudes de limitación.

4. Que la revisión de la documentación allegada se realizó en los términos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

5. Lista de empresas que manifestaron interés de limitar el proceso a MIPYMES**:**

# Solicitud	***Oferente***	***Tipo de solicitud***	***Domicilio principal***	***NIT***	***Tamaño***	***Fecha y hora de la solicitud***	***Válida Si/NO***
1	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	Departamental	Buga V	900098012	MICRO	24/04/2026 15:21	SI
2	IMPORSYSTEM SAS	Departamental	Buga V	900405312	PEQUEÑA	27/04/2026 10:47	SI
3	REFRIPACIFICO SAS	Departamental	Calima V	901385995	MICRO	27/04/2026 10:51	SI
4	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	Nacional	Bogotá D.C	51937871	PEQUEÑA	27/04/2026 14:58	SI
5	SYNERGY B&O SAS	Nacional	Bogotá D.C	901661195	Mediana	27/04/2026 15:08	SI
6	NCASTROH	Departamental	No Verificado	11162831369	No Verificado	27/04/2026 16:41	NO
7	GRUPO COPAX	Departamental	Tuluá	901785811	MICRO	27/04/2026 16:44	SI

6. Una vez revisadas las solicitudes de limitación se evidencias que la sexta solicitud de limitación no cumple con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 por lo tanto, se considera NO válida.

7. En consecuencia, se concluye que, cuatro (4) empresas manifestaron limitación a MIPYME departamental y dos (2) a MIPYME nacional

8. Que a razón de que de las seis (6) solicitudes de limitación a MIPYMES, cuatro (04) manifestaron que el proceso se limite al departamento del Valle, lugar donde se llevará a cabo la ejecución del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía **MC-012-2026** del año corriente cuyo objeto es: **“**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA ADECUACIÓN GENERAL DEL TALLER DE SERIGRAFÍA EN LAS INSTALACIONES DEL MULTICAMPUS LADERA PARA USO DE LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.***”. SERÁ LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES CON DOMICILIO EN EL VALLE DEL CAUCA.***

Atentamente,

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

JENNY LICETH MARQUÉZ FLÓREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

DORA INES RESTREPO PATIÑO
Vicerrectora Académica y de Investigaciones

KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO
P.U Gestión de Recursos Humanos

ROSA CORTES CASANOVS
Jefe oficina Jurídica

Proyectó: Andrés Zambrano Solarte – Auxiliar Administrativo (e)